



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2019-00384-00.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena:

- 1.** Requerir previamente a la apoderada del extremo demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 4º del auto de 5 de octubre de 2020, acreditado lo solicitado, se efectuará la inclusión del contenido de la vaya aportada en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.
- 2.** Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cml04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 24 Hoy 13 de julio de 2022.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc31fde10c13d98a7b658493bef943e22398ef9ac95746e74f4db9286291733**

Documento generado en 07/07/2022 08:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>